

OFICIO N° 000906-2024-GR.LAMB/GERESA-L-DESA [515588060 - 1]

ALEX ADHEMIR MILLA DIAZ

JEFE DE OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN - GERESA LAMBAYEQUE

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION - SALUD LAMBAYEQUE

ASUNTO: SOLICITO CONTRATACIÓN DE PERSONAL META 47- RO (DESA)

Es grato dirigirme a usted y expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que la Unidad de Vigilancia y Control de Vectores de esta Dirección Ejecutiva, cuenta con un saldo disponible en la Meta 47 : VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS ÁREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS, por ia Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto 23.29.11.

En tal sentido, se requiere contratar un personal para realizar labores de salud pública en esta Dirección Ejecutiva por un único entregable por S/1800.00.

Asi mismo, el área usuaria adjunta PEDIDO SIGA y TDR según aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 000000074, para continuar con el trámite respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
POR ENCARGO DE: OFICINA DE LOGÍSTICA

BASE A: ADJUDICACIONES

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| 1. Aprobación | 9. Según Solicitado |
| 2. Atención | 10. Tomar Nota y Devolver |
| 3. Su conocimiento | 11. Archivar |
| 4. Opinión | 12. Atención Inmediata |
| 5. Informa | 13. Preparar Contestación |
| 6. Para correspondencia | 14. Preparar Resolución |
| 7. Para Conservar | 15. Ver Observación |
| 8. Acompañar Antecedentes | 16. Transcribir |

OBSERVACIÓN:

Chiclayo de [Signature] del



Firmado digitalmente
LUIS ALBERTO LOPEZ HUANCAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD AMBIENTAL - GERESA
Fecha y hora de proceso: 18/11/2024 - 09:50:11

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- BASE A: ADJUDICACIONES
- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| 1 - Aprobación | 9 - Según Solicitado |
| 2 - Atención | 10 - Tomar Nota y Devolver |
| 3 - Su conocimiento | 11 - Archivar |
| 4 - Opinión | 12 - Atención Inmediata |
| 5 - Informa | 13 - Preparar Contestación |
| 6 - Para Correspondencia | 14 - Preparar Resolución |
| 7 - Para Conservar | 15 - Ver Observación |
| 8 - Acompañar Antecedentes | 16 - Transcribir |

OBSERVACION

Chiclayo de [Signature] del



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

F = 7

- VIGILANCIA Y CONTROL - DESA
CLARA LUISA DEL CARMEN HENCKELL SIME
COORDINADORA DE VIGILANCIA Y CONTROL - DESA
18-11-2024 / 09:40:02

ANEXO Nº 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

I.	ÁREA USUARIA	VIGILANCIA Y CONTROL VECTORIAL	UNIDAD FUNCIONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL
----	--------------	--------------------------------	---

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un personal técnico para realizar actividades de salud pública; vigilancia entomológica y control larvario, correspondientes a la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

PRODUCTOS A REALIZAR	ENTREGABLE 001
1. Apoyar en la distribución y logística de los materiales e insumos necesarios para la vigilancia entomológica y control vectorial.	
2. Apoyo en consolidar la formatearía reportada por los Jefes de Brigada en campo.	
3. Apoyar en la consolidación de la información del aplicativo Dengue App.	X
4. Apoyar en la capacitación del aplicativo Dengue App.	
5. Apoyar en la supervisión de las actividades de control vectorial.	
6. Otras actividades que le asigne según necesidad del área	

✓ SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contrata se realizará a Suma Alzada

✓ REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERFIL DEL PROVEEDOR

Formación académica:

- Título de Técnico de Enfermería
- Con estudios de OFIMÁTICA: conocimiento en Office 2016 o posterior, de preferencia en Excel.

Otros (documentos necesarios para la contratación del servicio)

- ✓ Persona Natural.
- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Contar con suspensiones de retenciones de 4ta. Categoría.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI, menos banco de la nación.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, en el capítulo de servicios.
- ✓ Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR y/o a regularizar posterior a los 07 días de publicada la lista aceptada de cotizador.
- ✓ Disponibilidad inmediata para desplazarse a los 36 distritos con brote epidémico de dengue dentro de la región, lo cual no acarreará costo adicional y/o costo de viático o movilidad local.
- ✓ Declaración Jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales.
- ✓ Hoja de Vida no fedateada.

IV. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

La prestación se realizará en la Unidad de Vigilancia y Control vectorial de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental y en los distritos según riesgos priorizados con casos de Dengue.

V. ENTREGABLES

PRODUCTO ESPERADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
UNICO ENTREGABLE	Hasta los 30 días calendarios, desde notificada la orden de servicio

VI. CONFORMIDAD



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Mg. Luis Alberto López Huancas
C.P. 7622
Director Ejecutivo de Salud Ambiental

El pago se realizará después de haber culminado el servicio, y otorgada la conformidad por parte del área usuaria de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago se realizará por un único entregable, luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	MONTO
UNICO ENTREGABLE	S/. 1,800.00

VIII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

IX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer las causales de resolución de contrato, así como el procedimiento del mismo.

XV. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XVI. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

M^g Luis Alberto López Huancas
C.B.P. 7622
Director Ejecutivo de Salud Ambiental